



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. Nº

1325/19

SALTA, 27 AGO 2019

Expte. Nº 4826/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna de la Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable, Claudia Paola Soraire, L. U Nº 791.276, tramita la aprobación de la "Evaluación Final Integradora" para concluir la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se enmarca en el Cierre Ordenado de Carreras de Posgrado, dispuesto mediante Res. H.Nº 1609/16;

Que mediante Res. H.Nº 1275/17 se aprueba tema de "trabajo final" y se designa al Director

Que, presentados los ejemplares, vía Res. H.Nº 271/18 se designa tribunal de evaluación del "trabajo final monográfico";

Que por Res. H.Nº 1320/18 se fija fecha de defensa oral para la calificación del "Trabajo Final de Especialidad";

Que el Acta Manual Nº 39 relativa a tal defensa, de fecha 19/10/18 hace mención al "Trabajo Final Monográfico" y, por otro lado el Acta Nº 4 de 2018, de SIU Guaraní Posgrado refiere a la asignatura "Evaluación Final Integradora";

Que el plan de estudios de la carrera mencionada, Res. C.S Nº061/05 explicita:
"f.4. Evaluación final para la obtención del título de Especialista. La evaluación final tendrá dos modalidades a optar por el alumno: a) Trabajo Monográfico Final: Consiste en la sistematización de una investigación basada en la contrastación de abordajes teóricos en casos prácticos. El Trabajo Final deberá ser dirigido por un tutor. Los tutores serán elegidos entre los docentes de la especialidad o bien de fuera de la institución. Deberán tener título equivalente o reconocido prestigio en el área específica del trabajo. El tutor del Trabajo Final, en 30 días posteriores a su presentación, deberá hacer un informe fundado sobre su aprobación o desaprobación. El Comité Académico fijará fecha para la realización de un coloquio donde será defendido el trabajo, con un tribunal integrado por el tutor y dos profesores de la Especialidad.; b) Evaluación Final Integradora ante tribunal: se realiza ante un tribunal compuesto por tres docentes de la Especialidad/Maestría. La misma se desarrollará sobre la base de un temario, fijado con anticipación, sobre los contenidos de la especialidad. El Consejo Directivo aprobará la constitución del tribunal, la fecha y la hora de su constitución."





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1325/19

Que en vistas de lo actuado, la Jefatura de Posgrado observa que se han empleado diferentes terminologías por lo que solicita se deje aclarado que el proceso de culminación de estudios de la alumna se enmarcó en la opción b) del plan de estudios respectivo, es decir "de evaluación final integradora" y se unifiquen los actos administrativos explicitados en coherencia con el Acta N° 4 de 2018 de SIU Guaraní mencionada;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado, quien otorga el visto bueno al pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 451/19 aconseja aprobar lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 13/08/19)

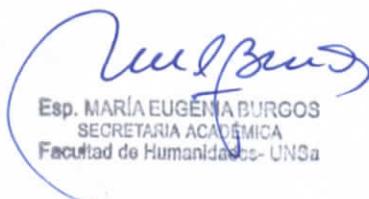
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR ACLARADO que el proceso de culminación de estudios de la alumna Claudia Paola Soraire, L. U N° 791.276 se enmarcó en la opción "b) Evaluación Final Integradora ante tribunal " según establece el Plan de estudios de la Especialidad en Políticas Sociales con Orientación en Desarrollo Humano Sustentable, Res. C.S N°061/05, de la cual es alumna.-

ARTÍCULO 2º.- UNIFICAR la terminología empleada en las Resoluciones H. N° 1609/16, N° 1275/17, N° 271/18, N°1320/18 y Acta Manual N° 39 relativa a la defensa oral de fecha 19/10/18, en coherencia con el Acta SIU N° 4 de 2018 que refiere a "Evaluación Final Integradora", en acuerdo con el plan de estudios respectivo.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente no modifica la fecha de egreso de la alumna mencionada en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a Claudia Paola Soraire, Dirección de Especialidad en Políticas Sociales, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.
msg


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa